

CONSTANCIA:

Al despacho informando que le día 08 de agosto de 2023, los demandados ROQUE JULIO ROJAS y ALCIRA RODRIGUEZ DE ROJAS, se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda, de la demanda y sus anexos, quienes dejaron vencer los terminos para contestar la demanda, proponer excepciones y solicitar pruebas. Chitagá, 29 de agosto de 2023. Provea


JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario

Pertenencia
N°54174-4089-001-2023-00052-00.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que precede, y teniendo en cuenta que revisado el expediente se encuentra que la parte demandante allegó el 08 de agosto de 2023, la constancia de emplazamiento en la emisora la VOZ DE LA CONFIANZA y el día 04 de agosto de allegaron las fotos de la valla, y no se encuentra constancia de inscripción de la demanda, se requerirá a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pamplona, para que informe sobre el trámite de la inscripción de la demanda comunicado a través del oficio 0232 del 17 de agosto de 2023, con el fin de proceder a ordenar por parte del despacho la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, tal y como lo establece el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BRABOSA ROPERO



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 30 de agosto de 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRÍGUEZ
Secretario